

“Por la cual se efectúa un encargo de funciones”

**EL DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 19 de la Resolución 005 de 1997 de la Junta Directiva del IDRD, la Resolución 225 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública MARÍA MERCEDES MOLINA RENGIFO, identificada con cédula de ciudadanía 67.027.983, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, le fue autorizado permiso remunerado durante el día 28 de febrero de 2025.

Que con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Subdirección Técnica de Construcciones del Instituto, se hace necesario encargar de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, mientras dure el permiso de la titular del cargo.

Que el Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Responsable del Área Talento Humano verificó que revisada la historia laboral de la servidora pública KATHERIN AMAYA ROA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.026.233, quien desempeña el cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser encargada de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la servidora pública KATHERIN AMAYA ROA, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.026.233, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Construcciones Código 068 Grado 02 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, sin perjuicio de las funciones que desempeña como Asesor Código 105 Grado 01 de la Dirección General del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, durante el 28 de febrero de 2025.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 28/02/2025


DANIEL ANDRÉS GARCÍA CAÑÓN
Director General

Proyectó: Camilo Rojas Ospina – Profesional Especializado Código 222 Grado 05 (E) Área Talento Humano ^{le}

Revisó: Yadima Díaz Ochoa – Profesional Especializado Código 222 Grado 11 Área Talento Humano ^{le}

Aprobó: Juan Carlos Rodríguez Waltero – Subdirector Administrativo y Financiero ^{Juan Rodríguez W}

Vo.Bo.: Gabriel Lagos Medina – Secretario General [#]